ANEXO No. 1
POLITICA DE DESARROLLOS NUEVOS

La metodología de evaluación y desarrollo de requerimientos de SYAC S.A.S., es la Siguiente:

1. **Levantamiento de Requerimiento**

La institución indicara la necesidad o requerimiento que se tiene diligenciando el Formato de levantamiento de Requerimientos y anexando los documentos que considere necesarios, el cual se enviara al área Comercial De SYAC S.A.S., a través del siguiente mecanismo:

- ✓ De la Pagina del centro de Soporte en línea de SYAC S.A.S., Opción de Solicitud de Requerimientos. https://soporte.syac.net.co/requirements en la opción de requerimientos.

2. Pre - Análisis de Requerimientos

Cuando el requerimiento llegue a SYAC S.A.S., se iniciará una etapa de Pre- análisis del requerimiento el cual dará, como resultado una cuantificación de horas de desarrollo que se requieren para el Análisis detallado y definitivo del Requerimiento, para ser aprobado por el Cliente.

3. Oferta de Pre análisis de Requerimiento

SYAC S.A.S., enviara una oferta a la Institución donde se indica el número de horas y condiciones comerciales que se requiere para llevar a cabo el proceso de Levantamiento de información y el Análisis del requerimiento.

Si la Institución acepta las horas de Desarrollo de Análisis, a través de la página de Soporte en línea solicitud de requerimientos web https://soporte.syac.net.co/requirements, en la opción de requerimientos, realizara la aceptación del requerimiento, para que SYAC S.A.S., inicie la etapa de análisis de Requerimiento. Las horas de análisis aceptadas se irán con cargo a las horas pactadas en el contrato respectivo.

Si no se realiza la aceptación a través del mecanismo establecido, se finalizará el trámite de la solicitud.

4. Análisis de Requerimientos

Esta etapa se inicia con la aceptación de las horas de Desarrollo de Análisis por parte de la Institución.

SYAC S.A.S., realizara el análisis del requerimiento, el cual dará como resultado un documento se detalla claramente el alcance de la solicitud del cliente y la forma como será implementado en el aplicativo, indicando los ajustes que se realizaran a cada una de las pantallas, informes, tablas, y demás componentes conexos y complementarios. SYAC S.A.S., se reserva el derecho de determinar el requerimiento como no viable, en cuanto que la solicitud afecte integralmente el aplicativo o contradiga tácita o expresamente una norma o ley, en cuyo caso se explicará la razón específica de la declaración de la no viabilidad y en caso de ser posible propondrá una alternativa de solución.

5. Verificación de Requerimientos

SYAC S.A.S., enviara el documento definitivo del alcance de Análisis del Requerimiento a la Institución, para su respectiva verificación y aprobación a través de la solicitud del requerimiento.

Si es aprobado el alcance de este requerimiento se informará a SYAC S.A.S., a través de la página de Soporte en línea solicitud de requerimientos web https://soporte.syac.net.co/requirements, en la opción de requerimientos, para que se cuantifique el número de Horas de Desarrollo que se requieren para su realización y presentación de cotización por parte de SYAC S.A.S.

Si el alcance no es aprobado se informará a SYAC S.A.S., por qué no es aprobado y si es Necesario se realizará un proceso de aclaración del Alcance del Análisis. Hasta que se llegue a un acuerdo por ambas partes del alcance, para así posteriormente poderse cuantificar el número de horas de desarrollo, que se requieren para su realización y presentación de cotización por parte de SYAC S.A.S., Es claro, que la opción de ajustes al documento que solicite el cliente no deberá cambiar el alcance del requerimiento, en caso tal, se deberá tramitar como un nuevo requerimiento.

6. Presentación de la Oferta

SYAC S.A.S., enviara cotización donde se indican el número de horas requeridas para su desarrollo y condiciones comerciales.

Si la institución acepta la cotización, SYAC S.A.S., descontara el Número de Horas de desarrollo establecidas en el Pre análisis del Requerimiento. Y las Horas finales de desarrollo se irán con cargo a las horas pactadas en el contrato respectivo.

7. Elaboración del Desarrollo

Una vez aceptadas por la institución las condiciones comerciales establecidas en la cotización se iniciará la etapa de elaboración de Desarrollo.

8. Entrega del Desarrollo del Requerimiento.

Una vez el desarrollo haya sido liberado por el Área de Desarrollo y Calidad se genera una solicitud de soporte automáticamente al Cliente, para que el área de Operaciones realice las últimas pruebas finales y posteriormente envió del desarrollo a través de esta solicitud de soporte https://soporte.syac.net.co/requirementos

Nota

Cuando se encuentran en estado “Responsable Cliente” en el sistema, las solicitudes de requerimiento tendrán una vigencia de 20 días para su respectivo trámite de aceptación o rechazo por parte del cliente, una vez superado este plazo sin respuesta, el sistema derogará la solicitud y será necesario registrarla nuevamente.

ANEXO No. 2
AUTORIZACION PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE

VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO, quien obra en su calidad de representante legal de **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, quien para los efectos de esta autorización se denominará **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES; AUTORIZO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, a SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. - SYAC S.A.S.,** quien en adelante se denominará el **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO TEMPORAL DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES,** para efectos de compartirle datos personales temporalmente, de ANEXO con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, teniendo en cuenta, previamente las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que LA EMPRESA REVELADORA Y EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN, suscribieron contrato.

Que, como consecuencia de la relación comercial existente entre las partes y a efectos de poder ejecutar las actividades propias del contrato suscrito (a), el **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES,** requiere acceder a información de carácter confidencial y a datos de carácter comercial y personal incluidos en archivos físicos y digitales titularidad de **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

Que, como consecuencia de lo anterior, las Partes desean definir los términos y condiciones bajo los cuales se regulará el acceso y tratamiento, por parte del **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES,** a la información confidencial **EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, así como a datos de carácter personal incluidos en Archivos físicos y digitales titularidad de la misma.

LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES manifiesta tener Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales ajustadas a la Ley en las cuales se definen las finalidades para el tratamiento de los datos personales y los procedimientos para las consultas y reclamos correspondientes al ejercicio de los derechos de los titulares, frente a sus datos personales.

EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, también manifiesta que cuenta con unas Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales ajustado a la ley 1581 de 2012, en las cuales se definen las finalidades del tratamiento de datos y los procedimientos para las consultas y reclamos correspondientes al ejercicio de los derechos de los titulares, frente a los datos personales y al cumplimiento de las obligaciones previstas por la ley.

LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES declara de manera expresa que ha obtenido de los titulares la autorización informada, clara, previa y expresa para el tratamiento de sus datos personales, con una finalidad específica, la cual hace extensiva al tratamiento que brindará a los datos personales **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**.

En virtud de lo anterior, las Partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este acto, formalizan el presente ANEXO, mediante el cual se brinda AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE", el cual define de manera particular, los términos y las condiciones bajo las cuales se regulará el acceso y tratamiento, por parte del receptor, a la información entregada por la parte reveladora.

II. CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Entregar a **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES** la base de datos, para finalidades de realización de pruebas, ajustes y corrección de errores en el programa DINÁMICA GERENCIAL, que EL ENCARGADO le gestiona mediante un contrato, actualmente a **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

SEGUNDA. - DEFINICIONES: Para los efectos previstos en este ANEXO, se establece el alcance de las siguientes expresiones:

a. "Información Confidencial": Se entenderá toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada por **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** en relación con las actividades propias del contrato / convenio suscrito entre las partes, bien sea verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

b. **"Archivo de Datos":** Conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso, responsabilidad de la LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES al que accede **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES** y que es puesto a su disposición para desarrollar el servicio que este último presta en ejecución del contrato /convenio / alianza suscrito (a).

c. "Cesión o Comunicación de Datos": Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona distinta del RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN. A efectos del presente ANEXO, EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN, únicamente realizará las cesiones expresamente autorizadas y por cuenta de la EMPRESA REVELADORA, que en ese caso ostentará la condición de cedente.

d. "Datos de Carácter Personal": Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

e. "Medidas de Seguridad": Son aquellas medidas de índole técnica y organizacional necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal exigibles a los archivos físicos y digitales y tratamientos, recogidas en la legislación aplicable.

f. "Tratamiento de Datos": Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización, cancelación, bloqueo o supresión, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

PARÁGRAFO. En el supuesto de que, previamente a la autorización que se otorga en el presente ANEXO, **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES** hubiere tenido acceso a información de la EMPRESA REVELADORA aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la **EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** como información de libre uso y/o divulgación.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: En desarrollo del presente ANEXO, EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN se obliga para con la **EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN, acusará recibo por escrito, de cualquier Información Confidencial que le suministre la EMPRESA REVELADORA, tan pronto como la reciba.

b. EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN dará cumplimiento a todas y cada una de las siguientes obligaciones en lo que respecta a la Información Confidencial suministrada por la EMPRESA REVELADORA en relación con las actividades del contrato / convenio suscrito entre las partes.

c. Tan pronto como EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN reciba o genere información confidencial se obligará a mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad.

d. Utilizar la información solamente en relación con la ejecución de sus obligaciones derivadas del contrato /convenio / alianza suscrita.

e. No revelar la información a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la EMPRESA REVELADORA

f. Revelar dicha información únicamente al personal de la EMPRESA REVELADORA que tengan necesidad expresa de conocerla en relación con el desarrollo de tareas propias del contrato / convenio suscrito entre las partes.

g. Restituir los datos personales entregados por el responsable cuando se termine la finalización del presente ANEXO.

h. Certificar la existencia de sus políticas de tratamiento de datos personales.

i. Realizar el tratamiento de datos personales a nombre de EL RESPONSABLE, bajo los lineamientos que este haya definido para el efecto.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de terminación del contrato/ convenio suscrito entre las partes por cualquier causa, EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN devolverá a la EMPRESA REVELADORA la Información Confidencial suministrada y borrará o destruirá cualquier copia de la misma que hubiese sido realizada, certificando dicho extremo a la EMPRESA REVELADORA, de conformidad con la solicitud expresa que esta última le realice.

Para realizar una debida identificación, verificación y salvaguarda de la información que es propiedad del cliente, SYAC S.A.S., administra el flujo, manipulación, control y destrucción de las copias de datos que llegan de la siguiente manera:

a. Se restaurará la información recibida en medio digital a través de correo electrónico o como archivo adjunto a la solicitud de soporte o mediante archivo FTP, Disco Duro Externo o USB, o cualquier otro dispositivo de almacenamiento externo diferente. Una vez restaurado en el servidor el Auxiliar de Operaciones eliminará el archivo descargado en el servidor. Transcurridos treinta (30) días de la restauración de la copia de datos, por políticas de seguridad, administración y espacio en el servidor, el jefe Técnico revisará el listado de las empresas y brindará instrucción al Auxiliar de Operaciones para la eliminación del contenedor o table space restaurado de las copias seleccionadas.

b. En caso de recibir las copias de datos en medios físicos tales como DVDs, Blue Rays y/o CDs, entre otros, se restaurarán de la misma manera y se conservarán hasta por un (1) año en el archivador del área de Operaciones bajo la llave 0-36 en custodia del Auxiliar de Operaciones. Transcurrido dicho periodo, el Auxiliar de Operaciones destruirá el medio físico cortándolo en tres partes, en presencia del jefe de Organización y Procesos y del Coordinador Administrativo de proyectos quedando registrado en acta, y dispondrá los receptáculos en tres lugares diferentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si previamente al otorgamiento de la presente autorización, EL ENCARGADO hubiese tenido acceso a información y datos personales proporcionados por EL RESPONSABLE, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por EL RESPONSABLE como información pública, y aquella a la que EL ENCARGADO hubiese tenido acceso previo de manera legítima y directa con la autorización del titular de los datos.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES: Lo establecido en esta cláusula no será de aplicación a ninguna información sobre la que EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN pudiera demostrar:

a. Que fuera del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
b. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
c. Que, en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibiera ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
d. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para revelar la información.
e. Que haya sido solicitada, conforme a la normativa vigente, por Autoridades Administrativas o Judiciales competentes que deban pronunciarse sobre aspectos totales o parciales del mismo, en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución de su vinculación, es información confidencial, de exclusiva titularidad de LA EMPRESA REVELADORA, sobre la cual tendrá deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

CUARTA. - COMUNICACIONES: Todas las notificaciones que deban realizarse por medio escrito incluidas en las disposiciones del presente ANEXO se realizarán enviando por correo electrónico, facsímil o correo certificado a

la parte notificada en su sede social o en el domicilio indicado para estos efectos por la parte notificada, a la atención de los designados más abajo. Se considerará como fecha de notificación el día siguiente al día en el que se trasmitió o entregó a Correos la notificación.

QUINTA. - ENTRADA EN VIGENCIA: El presente ANEXO entrará en vigencia en la fecha de firma del contrato / convenio suscrito entre las partes.

SEXTA. - DURACIÓN: El presente ANEXO estará vigente por el mismo período de duración del contrato que originó la presente autorización.

SÉPTIMA. - INTRANSFERIBILIDAD: La presente autorización no podrá extenderse total o parcialmente sin la autorización previa por escrito de la otra Parte.

OCTAVA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE: Este ANEXO se interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia y las normas internacionales aplicables adoptadas en este país. En caso de litigio o controversia entre las Partes en relación con la interpretación, ejecución, incumplimiento, resolución o nulidad de parte o de la totalidad del presente ANEXO, las Partes, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

NOVENA. - INTEGRALIDAD Y AUTORIZACIÓN TOTAL: Esta autorización formará parte integral del contrato principal / convenio suscrito entre las partes. Así mismo, las partes manifiestan que esta autorización es expresa respecto del asunto del objeto del contrato principal y las bases de datos objeto del tratamiento temporal y puede modificarse únicamente mediante documento suscrito por todas LAS PARTES.

DÉCIMA. - INDIVISIBILIDAD: Si cualquier término o disposición de este ANEXO o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de esta autorización permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este ANEXO para poder lograr la intención original de las partes de la manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible.

DÉCIMA PRIMERA. - PÉRDIDA DE EFECTOS: La presente autorización perderá sus efectos por la ocurrencia de las siguientes causales:

a) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por alguna de las partes.
b) Por el tratamiento de los datos personales por fuera de las finalidades señaladas en el presente ANEXO.
c) Por la terminación del CONTRATO, celebrado entre las partes.
d) De común acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO: A la terminación del contrato EL ENCARGADO restituirá o certificará la supresión total de la base de datos correspondiente.

Para los efectos del presente ANEXO, ambas partes designan como personas encargadas del tratamiento de datos e intermediarios para las comunicaciones relacionadas con el objeto, a las siguientes personas:

En virtud de lo anterior, las Parte reveladora contratante otorga con la suscripción del contrato principal, la autorización temporal para el tratamiento de datos, en favor del Receptor contratista, de conformidad con las

disposiciones del presente anexo. Se entiende otorgada la autorización expresa con la firma del contrato principal.

ANEXO No. 3
TÉRMINOS Y CONDICIONES
LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA "DINÁMICA GERENCIAL"

El presente documento contiene los términos y condiciones de la Licencia de uso del software "DINÁMICA GERENCIAL", a tal efecto se expone de manera preliminar:

I. El Licenciante **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.,** tiene la calidad de parte productor de la obra: ***"DINÁMICA GERENCIAL"*** (tal conforme consta en el correspondiente Certificado de Registro de Soporte Lógico, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del Ministerio del Interior y de Justicia), y se encuentra legitimado para ejercer los derechos de explotación económica de la obra en comento, incluyendo su comercialización y su distribución así como de todos los y productos conexos y complementarios derivados de la misma; por tiempo indefinido y en exclusiva, para todo el ámbito territorial mundial.

II. Al Licenciatario se le otorga la presente licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL***, de conformidad con el contrato de licenciamiento suscrito entre las partes.

III. Sobre la base de lo anterior, el Licenciante y el Licenciatario aceptan los presentes términos y condiciones de la licencia de uso del software objeto del licenciamiento, los cuales se encuentran como anexo al contrato de licenciamiento suscrito entre las partes, que han de regir la licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL.***

Sobre la base de lo anterior, el Licenciante y el Licenciatario han convenido los términos y condiciones que han de regir la licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL***, por lo que las Partes aceptan las disposiciones contenidas en el presente documento:

1. **Objeto de la licencia:** **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.,** en su calidad de único titular de los derechos de licenciamiento de la aplicación ***DINAMICA GERENCIAL***, concede el uso de una (1) licencia de uso de los módulos del software ***DINÁMICA GERENCIAL*** descritos en la carátula correspondiente que identifica la licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL*** de conformidad con el contrato de licenciamiento correspondiente suscrito entre las partes.

2. **Vigencia / Licencia Permanente:** Cuando el Licenciatario haya adquirido una licencia permanente, adquiere el derecho de uso del programa / software sin límite en el tiempo, en la versión que se indica en el contrato de licenciamiento respectivo, sin que ello implique el derecho a usar actualizaciones o nuevas versiones del software salvo las previstas en ese contrato.

En los casos en que al Licenciatario se le autorice el uso de la licencia del software DINÁMICA GERENCIAL, de manera temporal y transitoria; durante la fase de implantación y pago financiado, se aplicarán los presentes términos y condiciones igualmente y de conformidad con el contrato suscrito entre las partes

3. **Alcance del derecho de la licencia de uso:** Se trata de una (1) Licencia de uso intransferible que permite al licenciatario usar el programa, de forma no exclusiva. El licenciatario no obstante podrá trasladar la aplicación a otra instalación suya, que sustituya físicamente a la instalación original, previa notificación escrita a la empresa licenciante de acuerdo con lo siguiente:

Instalación Permitida: La licencia de uso autoriza al Licenciatario a usar el programa / software en los presentes términos y en los del correspondiente contrato de licenciamiento debidamente suscrito entre las partes; cualquier uso del programa / software por fuera de la ubicación autorizada constituye un uso no autorizado del mismo y es causal de terminación y pérdida de la licencia.

En caso de que se configure uso no autorizado de la licencia, al configurarse una causal de terminación y pérdida de la licencia, quedarán sin efecto también las obligaciones a cargo del licenciante derivadas del contrato que haya dado lugar al otorgamiento de la presente licencia, sin que esto implique compensación alguna al licenciatario y sin perjuicio de las demás acciones que el licenciante considere pertinentes adelantar.

4. **Condiciones generales de uso de la licencia:** El licenciatario se encuentra informado y acepta las siguientes condiciones generales de uso:

a. No deberá copiar, modificar, transferir el programa / software ya sea parcial o totalmente, a excepción de lo previsto en su manual de operación. Este manual está marcado como "PROTEGIDO". Para el efecto se aplicará todo lo dispuesto en el presente documento y en especial lo establecido en el numeral 7º sobre ***"Propiedad Intelectual"***.
b. Se prohíbe cualquier copia de los manuales o documentación atinente conexa y/o complementaria del programa / software.
c. Cualquier fragmento o porción del programa / software en sí mismo considerado o unido a otra (s) obra (s) individualmente, o como obra derivada, continuará estando sujeto a los presentes términos y condiciones.
d. Si el Licenciatario transfiere la posesión de cualquier copia, modificación o combinación del programa / software a un tercero su licencia será automáticamente anulada. Para el efecto se aplicará todo lo dispuesto en el presente documento y en especial lo establecido en el numeral 7º sobre ***"Propiedad Intelectual"***.
e. El Licenciatario asume la responsabilidad por la elección del programa / software para efectos de lograr los resultados deseados y por la instalación, uso y resultados obtenidos del programa / software de manera particular.

4.1. Obligaciones del Licenciatario: Con el objeto de garantizar el adecuado uso de la presente licencia de uso, el Licenciatario se obliga frente al Licenciante a:

a. Realizar un uso adecuado de los Servicios de Programas / software habilitado a partir del uso de la licencia de Programa / software del Licenciante.
b. Abstenerse de sublicenciar o permitir el uso de los derechos concedidos mediante el presente documento, a terceros no autorizados previa y expresamente por el Licenciante.
c. Conservar las claves, Llaves de Acceso, software, guías, manuales y accesos que el Licenciante le ha permitido utilizar, con los debidos estándares de privacidad y seguridad, asumiendo toda la responsabilidad frente al Licenciante por cualquier vulneración a sus sistemas de seguridad o indebido uso que se haga de Programa / software por parte de sus empleados, administradores, contratistas y proveedores, y que impliquen la configuración de riesgos reputacionales para el Licenciante, pérdidas económicas, perjuicios a terceros, investigaciones o sanciones de autoridades competentes.

d. Conservar la funcionalidad del contenido de Programa / software, así como sus características, evitando cualquier alteración, filtración, modificación o inhabilitación de las mismas.
e. Actualizar la Solución Tecnológica de acuerdo con la última versión de Programa / software según le sea informado contractualmente.
f. Reconocer en todo momento al Licenciante como titular de la licencia sobre el Programa / software, los Códigos Fuente y Llaves de Acceso, así como, en general, de la Propiedad Intelectual.
g. No permitir que terceros no autorizados, accedan o utilicen Programa / software.
h. Abstenerse de comercializar, distribuir, modificar, reproducir, copiar o archivar cualquier contenido inherente a Programa / software, las Llaves de Acceso, o a las herramientas de información que hayan sido puestas a su disposición por parte del Licenciante, para fines distintos a los permitidos en el presente documento.
i. Abstenerse de efectuar ingeniería inversa o realizar cualquier otra alteración a Programa / software, incluida la derivación del código fuente, la información comercial o el conocimiento técnico en Programa / software o subyacente a éste o cualquier parte del mismo.
j. Abstenerse de desarrollar o usar aplicaciones en las cuales se disponga de Programa / software que de alguna manera: **(i)** sea falsa, imprecisa o engañosa; **(ii)** infrinja derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual o derechos de intimidad de terceros; **(iii)** viole cualquier ley, norma, contrato o práctica vinculada con el comercio electrónico, los servicios financieros, la protección al consumidor, la competencia desleal o la falsa publicidad; **(iv)** contenga virus u otras rutinas de programación informática que de alguna manera puedan causar daño o interferir sistemas o herramientas de información.

4.2. Obligaciones del Licenciante: Para el correcto uso de la presente licencia, el Licenciante se obliga frente al Licenciatario a:

a. Conceder el uso de la licencia de uso de los módulos del software DINÁMICA GERENCIAL descritos en la carátula correspondiente que identifica la licencia de uso del software DINÁMICA GERENCIAL de conformidad con el contrato de licenciamiento correspondiente suscrito entre las partes.
b. El Licenciante no está obligado mediante este documento a facilitar ningún servicio de soporte técnico para el uso de Programa / software por parte del Licenciatario. Sin perjuicio de ello, el Licenciatario puede contratar servicios adicionales de soporte técnico ofrecidos por el Licenciante durante la vigencia de esta licencia de conformidad con pactado en cada contrato particular.

5. Garantía Limitada:

a. El Licenciante garantiza el funcionamiento sustancial del programa / software objeto de la presente Licencia de conformidad con lo pactado en cada contrato correspondiente, pero no otorga ninguna garantía explícita o implícita de idoneidad para un uso o fin específico.
b. **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.**, no garantiza que las funciones obtenidas con base en la ejecución del programa / software cumpla con los requerimientos específicos del licenciatario o que la operación del programa / software será ininterrumpida o libre de error de cualquier forma. Garantiza que los medios en los cuales el programa / software es entregado, se encuentran libre de defectos en materiales y mano de obra bajo uso normal durante sesenta (60) días, a partir de la fecha de realizada la entrega de la presente licencia.
c. En vista de que la operación del programa / software es responsabilidad exclusiva del licenciatario, cualquier costo asociado a la reparación o corrección por un mal uso del programa debe correr por su

cuenta a menos que **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.**, contractualmente pacte lo contrario.

d. Bajo ninguna circunstancia, **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.,** será responsable por la pérdida de información, costo económico o reclamación de terceros, que surjan como resultado de la mala operación o inhabilidad en el uso del programa / software por parte de los usuarios.

e. No se garantiza la calidad de la capacitación para el exitoso uso del programa si la misma no es realizada directamente por **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.,** y/o personas naturales o jurídicas debidamente certificadas por escrito para el efecto por el Licenciante.

f. La responsabilidad del Licenciante en relación con cualquier reclamación de garantía se limitará dentro de la vigencia del contrato correspondiente, a brindar soporte técnico según el alcance pactado entre las partes, o a desarrollar y liberar nuevas versiones para la corrección de errores que impidan el correcto funcionamiento del programa / software de acuerdo con el uso planeado según consta en el contrato de licenciamiento aplicable y los procedimientos operativos estándar.

g. El uso del software no garantiza la obtención de beneficios económicos para el licenciatario ni el aumento del rendimiento y/o la optimización de procesos de la actividad económica o empresarial que desarrolle el licenciatario. De acuerdo con lo anterior, el Licenciante no se compromete con el Licenciatario a la obtención de alguno de éstos y no será responsable frente a este último por el resultado del uso del programa / Software.

h. La garantía de funcionamiento otorgada al Licenciatario y la ejecución de las obligaciones que de ésta se derivan, están condicionadas al cumplimiento de los requerimientos mínimos indicados en el contrato de licenciamiento correspondiente y en los documentos que forman parte del mismo.

6. **Nuevos desarrollos.** El Licenciante no se obliga a desarrollar nuevas funcionalidades, módulos del programa o características, y en caso de desarrollarlas no se encuentra obligado a suministrarlas ni a permitir su uso al Licenciatario aún mediante la adquisición de una nueva licencia. En el evento en que el Licenciatario requiera desarrollos específicos a su medida, considerados como adicionales, estos serán validados técnicamente y/o económicamente y los mismos no hacen parte de la presente licencia de uso. En caso de requerirse desarrollos específicos, estos se realizarán según lo establecido en el Anexo 1 “Políticas de Desarrollos Nuevos” del contrato correspondiente.

7. **Propiedad Intelectual:** El licenciante **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.,** es en exclusivo titular de todos los derechos de explotación correspondientes al programa / software objeto de la presente licencia de uso para todo el mundo y por tiempo indefinido. El licenciatario no adquirirá a través del presente contrato ningún derecho de propiedad sobre el programa / software diferente a la licencia de uso objeto del licenciamiento.

a. El Licenciante garantiza el derecho de uso y desarrollo sobre el software y los programas y materiales bajo la licencia regulada en este documento y en el contrato de licenciamiento respectivo, libre de cualquier gravamen, sobre la propiedad de los mismos.

b. El Programa / software, al cual se dará acceso al Licenciatario, así como cualquier software y los programas y materiales bajo licencia, son propiedad del Licenciante, y están protegidas por leyes nacionales y tratados internacionales sobre la propiedad intelectual. Cualquier reproducción o redistribución está expresamente prohibida y puede conllevar sanciones civiles y penales, sin perjuicio de otras sanciones previstas en el presente documento. Este documento no confiere al Licenciatario

ningún derecho de propiedad o ningún otro derecho de uso diferentes a los indicados expresamente sobre la Propiedad Intelectual del Licenciante.

c. Toda la información que el Licenciante suministre al Licenciatario sea confidencial o no, así como las marcas, logos u otros nombres o marcas relacionadas que identifiquen al Licenciante o su información, secretos industriales, copyright o patentes, o demás derechos de propiedad intelectual del Licenciante, son y permanecerán de su exclusiva propiedad; en consecuencia, no se entienden transferidos los derechos sobre estos con ocasión de la ejecución de la presente Licencia de uso. Entiéndase por información, todos los estudios realizados, metodologías e informes, o aquellos que se encuentren en proceso y sean desarrollados conjuntamente por las Partes, además de los documentos, datos, unidades documentales, universos de clientes, muestreos, productos o segmentos, como también los resultados obtenidos con la entrega de la presente licencia de uso.

d. Por lo anterior, el Licenciatario está de acuerdo en no remover ninguna identificación de producto aviso de dichas restricciones de propiedad de los productos comercializados por el Licenciante **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S.**

e. Las partes reconocen que la Propiedad Intelectual del Licenciante, así como las Llaves de Acceso y los Códigos fuente del Programa / software son de propiedad del Licenciante y en tal sentido, el Licenciatario no podrá ejercer ningún derecho de propiedad sobre la misma ni podrán comercializarla.

f. El licenciatario sólo podrá usar el programa de ordenador para fines propios, quedando prohibido:

(i) Compartir con terceros el tiempo de uso, así como hacerla accesible a terceros.
(ii) Realizar versiones sucesivas del programa ni programas derivados del mismo.
(iii) Ingeniería inversa, reprogramación o modificación de cualquier naturaleza.
(iv) Transferir, traspasar, arrendar, o vender el programa / software, así como cualquier otro acto de disposición, temporal o permanente, gratuita u onerosamente, siendo el licenciatario el único responsable de las consecuencias que de tales acciones se deriven.
(v) Reproducir el código, ni traducir su forma. Si fuera necesario, el licenciatario solicitará la autorización escrita de la empresa titular para llevar a cabo la reproducción o transformación del programa de ordenador incluida la corrección de errores, cuando dichos actos sean necesarios para la utilización del mismo por parte del licenciatario, con arreglo a su finalidad propuesta.

g. La licencia que se otorga por virtud del presente Contrato se concede al Licenciatario sin perjuicio de los derechos sobre la Propiedad Intelectual que tiene el Licenciante como resultado de cualquier desarrollo, mejora o nueva implementación, según resulte aplicable.

8. **Uso de mecanismos de seguridad:** El programa / software puede incluir códigos o mecanismos de seguridad que permitan la identificación del uso de copias del mismo, así como transmitir información sobre dichas instalaciones y copias al Licenciante. La información transmitida no incluirá ninguna información depositada por el Licenciatario en las bases de datos. Cuando El Licenciante detecte el uso no autorizado de la copia del programa / software podrá usar sistemas, códigos o mecanismos de bloqueo del mismo que impidan su uso posterior.

9. **Suspensión o revocación de llaves de Acceso**: El Licenciante se reserva la facultad de suspender o revocar las Llaves de Acceso del Licenciante, en aquellos casos en los cuales el Licenciatario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento o en el contrato de Licenciamiento suscrito entre las partes.

10. **Responsabilidad e Indemnidad:** El Licenciatario será responsable hasta por culpa leve frente al Licenciante, sus filiales y subsidiarias, por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables al Licenciatario, sus empleados, contratistas y subcontratistas, en el uso indebido de la presente licencia de uso.

    El Licenciante no será responsable, entre otros, por lo siguiente:

    a. El uso indebido de Programa / software por parte de las personas autorizadas o no por el Licenciatario. En consecuencia, el Licenciatario asume la responsabilidad de las consecuencias derivadas de dichas acciones.
    b. Por los perjuicios que pueda sufrir el Licenciatario a consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiencia en el acceso al uso del Programa / software a causa de fallas en medios físicos, tecnológicos y de comunicaciones, ajenos al control del Licenciante.
    c. Por fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero y que en un momento puedan ocasionarle perjuicios al Licenciatario que imposibilite, demore, desvíe o altere el acceso al uso del Programa / software.
    d. Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas al Licenciatario.

FIN DEL DOCUMENTO